Asunción, 1 de noviembre de 2019

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum Nº 06/2019 ID N° 367.779 "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES VARIAS.***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum Nº 06/2019 ID N° 367.779 "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES VARIAS"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

El presente llamado es Ad referéndum, Objeto de Gasto 330 "Servicio de Artes Graficas e impresiones varias" Fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal Vigente. EL Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 14 del mes de octubre del año dos mil diecinueve en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dió inicio al Acto de Apertura de Sobres **del *Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum Nº 06/2019 ID N° 367.779 "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES***

Al presente acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

- *TODO CARTEL de Delfina Villar*
- *NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez*
- *SERVIPRESS de Eduardo Veron*
- *NYHD SA*
- *ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa*

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Abog. Débora Báez Manz
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

Oferente	*Importe Total*
• *TODO CARTEL de Delfina Villar*	*Gs. 12.713.855*
• *NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez*	*Gs. 3.492.874*
• *SERVIPRESS de Eduardo Veron*	*Gs. 4.566.909*
• *NYHD SA*	*Gs. 11.552.095*
• *ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa*	*Gs.2.642.070*

Observaciones realizadas.

El representante de la firma Nempre Producciones manifiesta cuanto sigue:

- Que las firmas Artes Graficas Visual y Todo Cartel presentan la planilla de precios con la columna de Montos Minimos y Maximos completadas

El Acta fue firmada por la Lic. Raquel Gonzalez, Jefa del Dpto. de Cumplimiento contractual de la UOC, la Sra Nancy Montania, Asistente Técnico de la citada dependencia y los oferentes: en representación de la firma Todocartel la Sra. Makarena Benitez; por la firma NYHD SA el Sr. Sergio Mendoza; por la firma Nempre Producciones el Sr. Juan David Pereira y por la firma Servipress la Sra. Transito Cañete.

Respecto a la observación señalada por la firma NEMPRE PRODUCCIONES, si bien la planilla de precios no requería el llenado de las columnas con los montos mínimos y máximos, no constituye una desviación significativa, puesto que no afecta la oferta de manera sustancial, razón por la cual puede dispensarse.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.** *(Ver planilla anexa)*

Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Asesor de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

EMPRESAS	*TODO CARTEL de Delfina Villar*		*NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez*		*SERVIPRESS de Eduardo Veron*		*NYHD SA*		*ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa*	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	✓		✓		✓		✓		✓	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	✓		✓		✓		✓		✓	

Se Observa que los oferentes **han presentado toda la documentación básica de carácter sustancial** requerida en el PBC.

A continuación, se verifica que se hayan proveído las documentaciones legales solicitadas, según el siguiente detalle.

Persona física

Abog. Néstor K. Díaz Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

EMPRESAS	*NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez*		*TODO CARTEL de Delfina Villar*		*SERVIPRESS de Eduardo Veron*		*ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa*	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	s/sipe		✓		s/sipe		s/sipe	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	s/sipe		✓		s/sipe		s/sipe	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓		✓		✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		✓	✓		s/sipe		✓	
Patente municipal vigente	s/sipe		s/sipe		s/sipe		s/sipe	

Persona Jurídica

EMPRESA	*NYHD SA*	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	s/sipe	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	s/sipe	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	s/sipe	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	s/sipe	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		✓
Patente municipal vigente		✓

Mario F. Kurtesi
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. Bárbara Herrero
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Teniendo en cuenta los cuadros precedentes se constata que algunos oferentes han presentado la documentación (de carácter no sustancial) de manera incompleta, y que las cotizaciones presentadas en algunos ítems se encuentran por debajo del 30% y por encima del 20% del precio de referencia elaborado y difundido por la convocante; por lo que se dispone que a través de la UOC se remitan las notas correspondientes a objeto de solicitar las documentaciones y los desgloses pertinentes, declarándose entretanto un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 18 de noviembre del año en curso, se reanuda el proceso de evaluación, con las notas de remitidas a los oferentes y las correspondientes respuestas a la vista, y del examen realizado, se concluye lo siguiente:

SERVIPRESS de Eduardo Veron: no ha remitido respuesta, estando vencido el plazo que tenía para hacerlo, por lo que queda descalificada.

NYHD SA: no ha remitido respuesta, estando vencido el plazo que tenía para hacerlo, por lo que queda descalificada

ARTES GRAFICAS VISUAL *de* Telma Villasboa: no ha remitido respuesta, estando vencido el plazo que tenía para hacerlo, por lo que queda descalificada

TODO CARTEL de Delfina Villar: Presenta ratios financieros de los tres últimos años (2016-2017-2018) y si bien se puede observar el promedio de los índices (liquidez, endeudamiento y rentabilidad) por cada año, no se visualiza el promedio de los tres años tal como se solicita en el PBC, Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC que dice: *"Punto 2. Requisitos para calificación posterior. a) Para contribuyentes de IRACIS…El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018) no deberá ser negativo.* Como la información presentada se encuentra incompleta, se procede a su descalificación.

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Quedando en concurso: NEMPRE PRODUCCIONES, quien ha presentado en tiempo y forma lo que le fuera solicitado (ver anexos).

A continuación, siguiendo el método de evaluación, se procede a verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado a saber:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que su representante legal no se halla dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registra observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución debido a que se constató que los precios de la oferta en algunos ítems se encontraban por encima del 20% y en otros por debajo del 30% del precio de referencia; por lo que se ha solicitado el desglose correspondiente, hallándose la explicación remitida, aceptable. Igualmente se considera que cuenta con capacidad de llevar a cabo los servicios requeridos en el presente llamado de acuerdo a lo que se observa en los contratos presentados con sus constancias de buen cumplimiento, que acreditan haber prestado servicios similares tanto a instituciones públicas como privadas.

c) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos conforme al cuadro de ratios financieros presentado acompañado de los balances correspondientes a los tres últimos años (2016-2017-2018).

d) **Experiencia y Capacidad Técnica:** presenta copia de contratos ejecutados y facturaciones de venta con recepciones finales de la prestación de los servicios que hacen referencia al llamado, por un monto equivalente al 30% del monto máximo, por la sumatoria del periodo correspondiente al último año (2018).

e) **Certificado de origen nacional**: Presenta certificado de origen expedido por el MIC, que acredita que el servicio ofertado es de origen nacional.

FRANCISCO MANTENIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Ing. Laura K. Bárry Montero
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que *ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"*, en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: *"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo*, y asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/18 que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*; se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y solicitado el desglose de precios al oferente y, teniendo en cuenta la explicación remitida por el mismo, las cotizaciones se consideran ACEPTABLES. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum Nº 06/2019 ID Nº 367.779 "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES*** a la firma NEMPRE Producciones de Edgar Rodríguez por un monto mínimo de GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES (Gs. 140.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES (Gs. 280.000.000) para el periodo 2019-2020, de conformidad a la lista de precios y al detalle contenido en las especificaciones técnicas del ANEXO C, del Pliego de Bases y Condiciones.

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 5 de diciembre del año en curso, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Franco A. Antonioli L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete